

[illegible]

Las casas y vienes de donde otorga y cata una de pruvia
 Sumiger y mariana. otorga y cata una de pruvia. otorga y cata
 en de pruvia. En mi el dho Antonio de Barba. remando
 en reugar. a los dho patronos. en orden a la sentencia. de Deme
 de. y por suacion. y se hizo entre los acredores. a los vienes
 de los dho dho. y por suacion de amiguetta. fue delegado.
 En la causa. como lo uno constaba. por el pleito original
 a pava porfeldad. del pres. es. de los dho. por conter
 los. pagados gratiffes. porbauer. pasado a una parte y poder.
 Realmente y con efecto. dello. siendo nuevo otorgamos carta
 de pago. a los dho patronos de cuya numeracion fue y senten
 y el pres. es. de los dho. fue en mi presencia. y ellos
 de tigo. desta carta. Los quales dho. tres dho. y medio
 de renta. y en su alano. y su capital principal por
 nos. Dondemos constutimo y asentamos. sobre nras personas
 vienes. muebles y raices. hauido porbauer. ying y gent.
 obligacion de pagar. a la especie ni la especie al dho. y el dho.
 Antonio de Barba. sobre las quiscas principales. yuten
 en la solana desta dho. villa. Decantes por arribador
 casas. de androsio de echanagucia. y por habaxo haen equine
 con calle de la auierca. para la corales. y por de lante con la
 misma calle. de la blana. y por de tras con la calle del correo
 y sobre otras casas y asi y dierren. En la misma calle
 de la solana entre las casas de los herederos. de Don
 Antonio de Arzuegui y de las que uine Domingo deegar
 abal maestro al Banill y sobre la casa de olarrair
 de suso y subuerta. y tierras. ser Pradiaz y Baldia
 mancanales cartanales y nobledades. y sobre la casa
 de Reus de fusso. y subuerta y tierras sembradas
 y Baldias mancanales cartanales y nobledades
 y sobre la casa de yarraguine y subuerta y pertenidas

[illegible]

Las dhas casas o alguna de sus pertenencias así Bendidas y
Benidas. asta que el dho. se dederam. sea dedemido
quitado. este dho. censo. pagando sus coraidos. y enquant o
hallamos de fustimos. pagaramos a todo el dho. de unmo
y a unmo de tenmos. y de fusteneria por el dho. de unmo de
dho. personales. y todo ello ademas denunciamos
has pagamos. en la dha. Memoria y en fustationes
y ad ministrador y le damos. por el poder cumplido.
para que por su propia autoridad. o judicialmente
como quisiere. se puedan tomar. y prender. yenta
tanto que se tomaren nos constituimos. por sus tenedores y por
dores. por ellos y en su nombre. y haemos. con tal condicion. que
cada quando. que nos a los dho. nros. herederos. y subarros
quisieremos. quitar y dedemir. este dho. censo. y pagarallo
dieremos. y solucieremos. los dho. setenta ducados. todos
juntos y en una mano. y en moneda de Plata dulce
contados. los coraidos. y recibieren. a los dho. patronos
y a sus y a sus herederos ad lante sean obligados
y a los tomar y llevar. y a no dar y otorgar
carta de dho. y de fin equito. y quando no quisieren
lavar así y de quitandolos. en poder de sus leg
y abonada. por mandado de su competente. con tanto
sea visto que danse. dedemido y quitado el dho. censo
y de lo que el dho. dho. no agan así cumplir. pagar
y pagar los firme. y contenido en esta escritura. damos
y no poder cumplido a los suscrias y sus de fustia
y de dho. y de dho. a las eclesiasticas y a quien
esta carta parviere. su cumplim y su cumplido
a una Juridicion y a los no. sometemos. denunciando
y no por su y de Juridicion y domicilio y de
y si conbeniente. y Juridicion omnium iudicium

[illegible]

Redimidos

Wb 41

Pro - 70 -
Oro - 20 -

Escritura de censo en favor de las
memorias de Don Baltasar de
Quarte
Ga

Antonio de Parra principal Por
cedes de mendicantes su padre
de res de Comedio de Renta
al año

Laes primeras 13 de mayo - 1642
de res de Comedio de Renta
Ultimos para y comedio de Renta

este censo segun do el ocho dia de mayo de los 20 de
que el censo a sido de los vienes de Mariana de Otaun Obrazon Cor seno de
patronos. Y se cobraron de Antonio de ybana de portuario y pro
ay quier de los corridos por hauerse a hola fundacion el mismo
dia a los 20 de Otaun M. de Otaun y comedio de Renta
Laes a 30 de Otaun de cada año

Laam

990
129
1119

24 - 26
22
5 - 14
1 - 6 - 40
129